

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015014

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SERSEPCO - LOGÍSTICA Y TRANSPORTE AMBIENTAL

Reivindicación de colores: PANTONE 3308 C
PANTONE 349 C
PANTONE 3405 C
PANTONE 7473 C
PANTONE 279 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Colocación, reparación, mantenimiento, sustitución y renovación de tuberías; construcción, mantenimiento, limpieza y reparación de jardines de invierno e invernaderos; construcción, mantenimiento, reparación y renovación de edificios y fábricas; mantenimiento de acuarios; mantenimiento de aparatos depuradores de agua; mantenimiento de cañerías; servicios de asesoramiento en relación con el mantenimiento de cañerías; mantenimiento de fosas sépticas; mantenimiento de máquinas de limpieza; mantenimiento de plantas; mantenimiento de plantas y maquinarias; servicios de mantenimiento de plantas industriales; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de plantas químicas; mantenimiento y



reparación de edificios; mantenimiento y reparación de plantas depuradoras de agua; reparación o mantenimiento de aparatos depuradores de agua; reparación o mantenimiento de aparatos para la depuración del agua; reparación o mantenimiento de equipos de control de la contaminación del agua; reparación o mantenimiento de equipos de control de la contaminación del agua, así como servicios de información al respecto; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamiento químico; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamiento químico; reparación o mantenimiento de tanques de almacenamiento; servicios de construcción, mantenimiento, limpieza y reparación; servicios de instalación y mantenimiento; servicios de reparación y mantenimiento; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de aparatos depuradores de agua.

40: Tratamiento de materiales; tratamiento de materiales combustibles; tratamiento de materiales con productos químicos; tratamiento de materiales de cristal; tratamiento de materiales de desecho; tratamiento de materiales de desecho en el ámbito del control de la contaminación medioambiental; tratamiento de materiales de metales comunes; tratamiento de materiales de vidrio; tratamiento de materiales medicinales; tratamiento de materiales para fabricar objetos de cerámica; tratamiento de materiales para la fabricación de artículos de cerámica; tratamiento de materiales para la fabricación de productos cerámicos; tratamiento de materiales para terceros; tratamiento de materiales peligrosos; tratamiento de materiales por encargo para terceros; tratamiento de materiales tóxicos.

44: Consultoría en materia de servicios sanitarios; facilitación de instalaciones sanitarias de aseo; gestión de servicios de asistencia sanitaria; servicios de consultoría en materia de asistencia sanitaria; servicios de consultoría en materia de atención sanitaria; servicios de consultoría sanitaria.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SERVICIOS SEPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S
Calle 27ª Nro 50ª 42 apt 202
BELLO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS FELIPE JARAMILLO MESA, cr. 27 no 23 sur 68, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.